



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 1001.- Valores de Suelo Urbano y Rústico, así como de Construcción, del Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., Ejercicio Fiscal 2021.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

1.2 PLANO DE VIALIDADES

**VALORES UNITARIOS DE SUELO RÚSTICO
 MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.
 2021**

NUM	MPIO	REGIÓN	USO	DESCRIPCIÓN TIPO DEL USO DE PREDIO RÚSTICO	VALOR POR HA 2020
1	19	01	112	AGRICULTURA BAJO RIEGO POR BOMBEO ANUAL	\$ 12,882.60
2	19	01	116	RIEGO FRUTICULTURA CULTIVO	\$ 14,314.00
3	19	01	117	RIEGO FRUTICULTURA EXPLOTACIÓN	\$ 17,892.50
4	19	01	118	RIEGO FRUTICULTURA EN DECADENCIA	\$ 12,882.60
5	19	01	121	TEMPORAL CULTIVO ANUAL	\$ 10,019.80
6	19	01	122	CULTIVO SEMIPERMANENTE EN CULTIVO	\$1 0,735.50
7	19	01	123	TEMPORAL CULTIVO SEMIPERMANENTE EN EXPLOTACIÓN	\$ 14,314.00
8	19	01	124	TEMPORAL CULTIVO SEMIPERMANENTE EN DECADENCIA	\$ 8,588.40
9	19	01	125	AGRICULTURA DE RIEGO	\$ 11,451.20
10	19	01	126	TEMPORAL FRUTICULTURA EN EXPLORACIÓN	\$ 15,745.40

11	19	01	127	TEMPORAL FRUTICULTURA EN DECADENCIA	\$ 12,882.60
12	19	01	220	PECUARIO TEMPORAL	\$ 11,,451.20
13	19	01	221	PASTO CULTIVO TEMPORAL	\$ 11,735.50
14	19	01	230	AGOSTADERO NATURAL	\$ 10,735.50

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P. EJERCICIO 2021

TIPO	USO	CALIDAD	CLASIFICACIÓN	VALOR POR M2. 2021
REGIONAL	HABITACIONAL Y COMERCIAL	RUDIMENTARIO O PROVISIONAL	01	\$ 468.00
ESPECIAL	INDUSTRIAL	SIMPLE O BODEGA	02	\$ 624.00
		COMÚN O BODEGA	03	\$ 904.80
		NAVE LIGERA	04	\$ 1,248.00
		NAVE PESADA	05	\$ 2,444.00
		NAVE TIENDA DEPARTAMENTAL	06	\$ 1,664.00
		ESPECIAL	07	\$ 2,496.00
ANTIGUO	HABITACIONAL Y COMERCIAL	ECONÓMICO	08	\$ 1,352.00
			09	\$ 1,508.00
		MEDIO	10	\$ 1,716.00
			11	\$ 2,028.00
		BUENO	12	\$ 2,808.00
			13	\$ 3,640.00
SUPERIOR	14	\$ 5,054.40		
	MODERNO	HABITACIONAL Y COMERCIAL	CORRIENTE	15
ECONÓMICO			16	\$ 2,184.00
MEDIO			17	\$ 2,808.00
BUENO			18	\$ 3,952.00
SUPERIOR			19	\$ 4,524.00
SUPERIOR DE LUJO			20	\$ 6,240.00
ESPECIAL DE LUJO			21	\$ 10,400.00
MODERNO	EDIFICIO HASTA 4	ECONÓMICO	22	\$ 2,184.00
		MEDIO	23	\$ 2,808.00
		BUENO	24	\$ 4,492.80
MODERNO		ECONÓMICO	25	\$ 2,496.00
	EDIFICIO MAS DE 4 NIVELES	MEDIO	26	\$ 3,952.00
		BUENO	27	\$4,492.80
		DE LUJO	28	\$6,188.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto estará vigente a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Se obliga al ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., para que fije en algún lugar visible los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción para el ejercicio fiscal 2021 de esa demarcación.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por video conferencia, el tres de diciembre del dos mil veinte.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga; Primera Secretaria: Diputada Laura Patricia Silva Celis; Segunda Secretaria: Diputada Rosa Zúñiga Luna. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día cuatro del mes de diciembre del año dos mil veinte.

El Gobernador Constitucional del Estado

Juan Manuel Carreras López
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Alejandro Leal Tovías
(Rúbrica)